



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación de período de goce de licencia anual 2019

Expediente: EX-2021-00000049-UNC-PERS#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD referida al vencimiento de los días de licencia anual ordinaria no gozada por el personal No Docente de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Paritara N° 51 de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 11/11/2020 se dispuso *“facultar a las autoridades de las distintas dependencias y unidades académicas, por vía de excepción y por única vez como consecuencia de la situación de pandemia COVID-19, a extender el período para el goce de las licencias anuales del año 2019 no gozadas hasta el momento, hasta el 26/02/2021, en la medida que esto no afecte el normal funcionamiento de la dependencia o unidad académica”*.

Que asimismo, se estableció *“que los días pendientes de la licencia anual 2019 no podrán utilizarse durante el mes de enero de 2021, ya que en dicho período se deberá hacer uso de la licencia del año 2020 (...) El otorgamiento de las licencias solicitadas por el trabajador nodocente, será resuelto por la autoridad correspondiente, en la medida que no se afecte la prestación de servicios del área”*.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1193/2020 se dispuso aprobar el Acta Paritara N° 51 de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 11/11/2020.

Que en consecuencia resulta necesario ampliar el periodo dispuesto por Resolución Decanal 965/2020 para el uso de la licencia no gozada 2019, hasta el 26 de febrero de 2021, en la medida que esto no afecte el normal funcionamiento de la dependencia.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD, extendiendo el período para el goce de las licencias anuales del año 2019 no gozadas hasta el momento, hasta el 26 de febrero de 2021, en la medida que esto no afecte el normal funcionamiento de la dependencia.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.